



RESOLUCIÓN R-Nº 1122 -
(**04 DIC 2019**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 036 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1060 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA PARA GESTIÓN DE BALANCEO, OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE APLICACIONES ADC PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones en la convocatoria pública No. 036 de 2019. /
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 20 de noviembre de 2019, en la página Web de la Universidad. /
3. A la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la siguiente firma
 - 3.1 Sonda de Colombia SA.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 46 parágrafo del Acuerdo 064 de 2008, "La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando solo se haya presentado un oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".
5. Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en el calendario, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la subasta pública, mediante la modalidad de puja dinámica presencial.
6. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones "En el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio", el señor CARLOS IGNACIO MOSQUERA MUÑOZ, apoderado de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A, realiza un lance por valor de \$382.199.000. Lo ocurrido en la misma se consignó en el acta de audiencia.

W^o

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.90

Continuación de la resolución N°

1122 =

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral 1060 del 20 de noviembre de 2019, a la empresa SONDA DE COLOMBIA SA con NIT N°. 830001637-7, representada por el señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°. 73.052.197 de Bogotá D.C, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN ESPECIALIZADA PARA GESTIÓN DE BALANCEO, OPTIMIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE APLICACIONES ADC PARA SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 036 de 2019, por valor de \$ 382.199.000, IVA incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CARLOS IGNACIO MOSQUERA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.316.023, expedida en Popayán, apoderado especial de la empresa SONDA DE COLOMBIA SA, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Av Carrera 45 (autopista norte) No. 118-68 Edificio Sonda, correo electrónico administración.co@sonda.com carlos.mosquera@sonda.com , teléfono: 6466565, 3182800485, ciudad Bogotá, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 DIC 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Revisó – Lady Cristina Paz
Aprobó – Cielo Pérez

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial